128
ciento veinti ocho

Lambaré, 01 de Octubre de 2021

Señor
Abogado Osmar Ubeda Prado
Director de la Dirección de Gestión Territorial
Del Instituto Paraguayo del Indígena. (INDI)
Presente

Quienes suscriben, ***MARIA MERCEDES ALI CATTEBEKE y CARLOS DANIEL ALARCON A.,*** Abogado de la matricula inscripta ante la Excma. Corte Suprema de Justicia bajo el número 4.475, con domicilio previamente constituido en escritos anteriores y por la representación que se ejerce - ante esa institución - en nombre de ***YAMILE ALI CATTEBEKE y SUSANA ISABEL ALI CATTEBEKE***, ante esa Dirección nos presentamos y a través suyo ante la Presidencia de la entidad respetuosamente decimos.——————

Que, acusamos la notificación referida a la tasación - por hectárea - de los inmuebles con matrículas Nro. P02 - 419, P02 - 417 y P02 - 210 del Distrito de Villa Hayes del Departamento de Presidente Hayes, por el Ministerio de Obras Públicas (MOPC) señalando que, no se ofrece reparo alguno al mismo aludiendo además que, no se presentara objeción al mismo en tanto dure el proceso de compra, transferencia y formalización por escritura pública de los citados inmuebles.——————————————————

Desde ya, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente,

.....
MARIA MERCEDES ALI CATTEBEKE
C.I. Nro. 878295

.....
CARLOS DANIEL ALARCON A.
Abogado
Carlos Daniel Alarcón
ABOGADO
Matrícula C.S.J Nº 4 475

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA
I.N.D.I.
MESA DE ENTRADA ÚNICA
Nota Nº: 4139
Fecha: 04/10/21 Hora: 9'42
Recibido por:

108/63